



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20151200032441**
Fecha: **18-06-2015**

Bogotá D.C., Junio 16 de 2015

Señor
OSCAR WILLIAM GALVÁN VEGA
Coordinador sede
I.E San Jacinto del Cauca sede Méjico - Bolívar
3105149485
San Jacinto del Cauca - Bolívar

**REFERENCIA : DERECHO DE PETICION – OBRA DE CONSTRUCCION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL CAUCA – SEDE
MÉJICO. OSCAR WILLIAM GALVÁN VEGA.**

**ASUNTO : RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO
20158100140720.**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo contenido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y lo señalado en los Artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, donde solicita informar a la comunidad el estado del proyecto N° 004-0189 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE CENTRO EDUCATIVO MÉJICO – SAN JACINTO DEL CAUCA, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a la solicitud cuyo número de radicado es 20158100140720.

En atención a solicitud del peticionario relacionamos algunas de las actividades que en particular se han adelantado para el correcto desarrollo del proyecto, de igual manera se enuncian situaciones presentadas por parte del contratista, las cuales fueron evidenciadas mediante el oportuno y correcto seguimiento por parte del CONSORCIO EDUCATIVO 2012, y puestas en conocimiento del Departamento de Bolívar para que tome las medidas pertinentes en su calidad de Contratante y de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

1. Se precisa indicar que se realizaron actividades de sensibilización por parte del contratista de obra CONSORCIO C.E.D. y la interventoría CONSORCIO EDUCATIVO 2012, como un requerimiento para dar a conocer a la comunidad del proyecto que se va a realizar en el Corregimiento de Méjico, de acuerdo a los tiempos que se estipularon en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SI-978-2014, suscrito entre la firma CONSORCIO C.E.D. y por el Departamento de Bolívar.
2. En lo referente al plazo establecido para la etapa 1(estudios y diseños), se pactó contractualmente un término de cuatro (4) meses, tiempo que el contratista no cumplió; posteriormente se suscribió un otrosí el 23 de enero de 2015 ampliando la vigencia del contrato por cincuenta (50) días más, el 13 de marzo de 2015 se suscribió un segundo otrosí prorrogando el contrato por sesenta (60) días más, esta última contemplando que el contratista asume los gastos y costos correspondientes a la Interventoría, previa autorización de la Gobernación del Bolívar, dando el alcance de la entrega final al 15 de mayo de 2015, siendo estos los tiempos reales y en donde el contratista no ha cumplido.
3. De igual forma la Gobernación de Bolívar, ha tomado las acciones técnicas, administrativas y jurídicas, para el cumplimiento del contrato.

En este contexto, se siguen adelantando los trabajos para la culminación de los estudios y diseños que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, una vez se culminen a satisfacción y aprobados por la interventoría CONSORCIO EDUCATIVO 2012, se estará programando y coordinando la visita para la socialización del proyecto con la comunidad.

Atentamente



FRANK HERNAN PAIPILLA MONROY
Asesor III Sectorial Educación
Fondo Adaptación

Proyectó: RMPS - Consorcio Educativo 2012

Revisó: Juan Francisco Castillo

Expediente ORFEO: **20138200110100137E**

Numero de Contrato ó Convenio: **Contrato 054 de 2013**